

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 43777

Ref. Expediente N° 16082462

Por la cual se otorga una Patente de Invención

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral
26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 4 de abril de 2016, con el No. 16-82462-0000-0000, por MICROSOFT TECHNOLOGY LICENSING, LLC, entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada “DETECCIÓN DE GESTO PANORÁMICO Y DE SELECCIÓN”, que corresponde a la solicitud internacional PCT/US2014/0579 del 29 de septiembre de 2014.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial No. 772 el 30 de septiembre de 2016, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio No. 533, notificado el 17 de enero de 2018, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el No. 16082462 el 10 de abril de 2018, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó nuevas reivindicaciones 1 a 10 que remplazan las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. Se aceptó el nuevo capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *“Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.”*

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 43777

Ref. Expediente N° 16082462

SEXTO: Que en el presente caso la(s) reivindicación(es) 1 a 10 incluida(s) en el radicado bajo el No. 16082462 del 10 de abril de 2018, cumple(n) los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para la(s) misma(s) la patente solicitada.

SÉPTIMO: Que, de acuerdo con el objeto concedido, el título de la invención quedará de la siguiente manera: "SISTEMA Y MÉTODO DE DETECCIÓN DE GESTO PANORÁMICO Y DE SELECCIÓN".

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

"SISTEMA Y MÉTODO DE DETECCIÓN DE GESTO PANORÁMICO Y DE SELECCIÓN"

Clasificación IPC: G06F 3/485, G06F 9/44.

Reivindicación(es): 1 a 10 incluida(s) en el radicado bajo el No. 16082462 del 10 de abril de 2018, de acuerdo al anexo 1.

Titular(es): MICROSOFT TECHNOLOGY LICENSING, LLC.

Domicilio(s): One Microsoft Way 98052-6399, REDMOND, WASHINGTON, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Inventor(es): STEPHEN MICHAEL DANTON, KRISTOFER JOHN OWENS, JONAH BUSH STERLING, JESSE DAVID FRANCISCO, KARANDEEP SINGH ANAND, WILLIAM, J STAPLES, VISHAL, R JOSHI, LEON EZEQUIEL WELICKI, JUSTIN BECKWITH, BRAD OLENICK, MADHUR JOSHI, WAI MAN YUEN, LUCAS STANFORD y ROGER PHILIP WONG.

Prioridad(es) N° 30/09/2013, US (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), 61/884,743.
15/11/2013, US (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), 61/905,101.
15/11/2013, US (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), 61/905,105.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 43777

Ref. Expediente N° 16082462

15/11/2013, US (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), 61/905,111.
15/11/2013, US (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), 61/905,114.
15/11/2013, US (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), 61/905,116.
15/11/2013, US (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), 61/905,119.
15/11/2013, US (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), 61/905,128.
15/11/2013, US (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), 61/905,129.
17/11/2013, US (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), 61/905,243.
17/11/2013, US (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), 61/905,247.
01/04/2014, US (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), 14/231,917.

Solicitud internacional N°: PCT/US2014/0579 **Fecha:** 29 de septiembre de 2014.

Vigente desde: 29 de septiembre de 2014 **Hasta:** 29 de septiembre de 2034.

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a MICROSOFT TECHNOLOGY LICENSING, LLC, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 22 de junio de 2018



PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO
Superintendente de Industria y Comercio

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Resolución N° 43777

Ref. Expediente N° 16082462

**Anexo 1
Reivindicaciones Concedidas**

1. Un sistema de computadora que comprende: uno o más procesadores; y uno o más medios de almacenamiento legibles por computadora que tienen ahí instrucciones ejecutables por computadora que son ejecutables por el uno o más procesadores, para causar que el sistema de cómputo opere un programa de interfaz de usuario presentado en el sistema de cómputo, las instrucciones ejecutables por computadora incluyen instrucciones que son ejecutables para causar que el sistema realice al menos las siguientes acciones: presentar en el sistema de cómputo al menos: un borde que se extiende a lo largo de una dimensión extensible del programa de interfaz de usuario, el borde siendo abarcable en la dimensión extensible; una pluralidad de elementos seleccionables; y un elemento de interfaz de usuario que es desplazable en una dimensión ortogonal hacia la dimensión extensible del borde; distinguir, en un mecanismo de detección panorámico, entre un gesto de usuario de un intento para abarcar en la dimensión extensible del borde, un gesto de usuario que intenta desplazar en la dimensión ortogonal y un gesto de usuario que intenta seleccionar uno de la pluralidad de los elementos seleccionables llenando el borde, la distinción incluye: recibir un gesto de usuario sobre el borde; definir la forma de la región de inicio panorámica por medio de la determinación de una predicción del intento del gesto de usuario recibido sobre el borde, la predicción se basa en la posición de inicio del gesto de usuario recibido en el borde, y en datos de gesto históricos asociados con el usuario, donde, con base en la predicción, la forma de la región de inicio panorámica tiene cualquiera de: (i) una extensión más grande en la dimensión ortogonal de los bordes en comparación con la dimensión extensible de los bordes cuando se predice que el usuario intenta abarcar a lo largo de la dimensión extensible, o (ii) una extensión más grande en la dimensión extensible de los bordes en comparación con la dimensión ortogonal de los bordes cuando se predice que el usuario intenta un desplazamiento a lo largo de la dimensión ortogonal.
2. El sistema de computadora de acuerdo con la reivindicación 1, en donde el elemento seleccionable particular está dentro de un elemento panorámico de manera ortogonal colocado dentro de los bordes, el elemento panorámico de manera ortogonal es abarcable en una dimensión ortogonal que es ortogonal a la dimensión extensible de los bordes.

Página 4 de 7



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 43777

Ref. Expediente N° 16082462

3. El sistema de computadora de acuerdo con la reivindicación 1, en donde si el control de selección está afuera de la región de inicio panorámica mientras que el control de selección aún está activado, el mecanismo de detección panorámico identifica tanto el gesto panorámico ortogonal como el gesto panorámico de bordes.
4. El sistema de computadora de acuerdo con la reivindicación 1, en donde el mecanismo de detección panorámico, que distingue entre el gesto panorámico de bordes y el gesto de selección de elemento, identifica un gesto de selección de elemento o un gesto de panorámico basado en una región de inicio panorámica que se define con respecto a una posición de los bordes del control de selección cuando se activa el control de selección, de manera que cuando el control de selección permanece dentro de la región de inicio panorámica hasta que el control de selección no se activa, el mecanismo de detección panorámico identifica un gesto de selección de elemento, y de manera que cuando el control de selección está afuera de la región de inicio panorámica mientras que el control de selección aún está activado, el mecanismo de detección panorámico identifica el gesto panorámico de bordes.
5. El sistema de computadora de acuerdo con la reivindicación 1, en donde el mecanismo de detección panorámico opera en una misma forma para detectar el gesto panorámico de bordes y el gesto de selección de elemento con respecto al cual la pluralidad de elementos seleccionables está asociada con el control de selección.
6. El sistema de computadora de acuerdo con la reivindicación 1, en donde el mecanismo de detección panorámico opera para abarcar los bordes cuando el control de selección se activa y se asocia con los bordes en un área que no está asociada con cualquiera de la pluralidad de elementos seleccionables.
7. Un método para permitir la interacción de usuario con un borde que se extiende en una dimensión extensible sobre una interfaz de usuario implementada por un sistema de computo, y que se llena con una pluralidad de elementos seleccionables, el método comprende: presentar en el sistema de cómputo al menos: un borde que se extiende a lo largo de una dimensión extensible del programa de interfaz de usuario, el borde siendo abaricable en la dimensión extensible; una pluralidad de elementos seleccionables llenando el borde; y un



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 43777

Ref. Expediente N° 16082462

elemento de interfaz de usuario que es desplazable en una dimension ortogonal hacia la dimensión extensible del borde; distinguir, en un mecanismo de detección panorámico, entre un gesto de usuario de un intento para abarcar en la dimensión extensible del borde, un gesto de usuario que intenta desplazar en la dimensión ortogonal y un gesto de usuario que intenta seleccionar uno de la pluralidad de los elementos seleccionables llenando el borde, la distinción incluye: recibir un gesto de usuario sobre el borde; definir la forma de la región de inicio panorámica por medio de la determinación de una predicción del intento del gesto de usuario recibido sobre el borde, la predicción se basa en la posición de inicio del gesto de usuario recibido en el borde, y en datos de gesto históricos asociados con el usuario, donde, con base en la predicción, la forma de la región de inicio panorámica tiene cualquiera de: (i) una extensión más grande en la dimensión ortogonal de los bordes en comparación con la dimensión extensible de los bordes cuando se predice que el usuario intenta abarcar a lo largo de la dimensión extensible, o (ii) una extensión más grande en la dimensión extensible de los bordes en comparación con la dimensión ortogonal de los bordes cuando se predice que el usuario intenta un desplazamiento a lo largo de la dimensión ortogonal.

8. El método de acuerdo con la reivindicación 7, en donde la distinción de los resultados en una identificación de un gesto panorámico de bordes, el método además comprende: abarcar los bordes en la dimensión extensible de acuerdo con el movimiento del gesto panorámico de bordes en la dimensión extensible.
9. El método de acuerdo con la reivindicación 7, en donde la distinción de los resultados en una identificación de un gesto de selección de elemento, el método además comprende: seleccionar el elemento seleccionable particular.
10. El método de acuerdo con la reivindicación 9, que además comprende lo siguiente en respuesta a la selección del elemento seleccionable particular: generar una primera cuchilla de los bordes, la primera cuchilla incluye múltiples elementos seleccionables, cada uno de al menos alguno de los múltiples elementos seleccionables tienen al menos una cuchilla correspondiente de manera que si se selecciona el elemento correspondiente, la cuchilla correspondiente aparece en los bordes como una segunda cuchilla en los bordes, en donde la segunda cuchilla es contigua con la primera cuchilla en la dirección extensible de los bordes.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 43777

Ref. Expediente N° 16082462

